

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en la página web:
<https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-pci/convocatorias-pci>.
Cáceres, _22_ de ___Noviembre___ de 2024
El Funcionario,

ACTA provisional nº 156

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PRESIDENTA:

Dña. Alicia Rodríguez Jiménez

VOCALES:

D. David Peña Abades

D. Antonio López Piñeiro

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2021 (DOE de 27 de julio de 2021), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de:

Plaza: IN000381

Dpto.: Biología Vegetal, Ecología y Ciencias de la Tierra

Requisitos: Los especificados en la convocatoria.

Contrato: Laboral

Duración del Contrato: Indefinido para actividades científicos-técnicos al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

1ª.- Considerar únicamente a los candidatos que reúnen los requisitos especificados en el perfil de la convocatoria quedando excluida: **Marta Adame Pereira** (No acredita experiencia laboral acreditada en análisis de suelos y plantas, estudios sobre la dinámica de herbicidas, monitorización gases de efecto invernadero y seguimiento de cultivos bajo diferentes tipos de manejo ni tampoco nivel de manipulador/Aplicador de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola. Nivel Cualificado así como no presenta el permiso de conducir tipo B)

2ª.- Tras la aplicación del baremo los concursantes admitidos obtuvieron la puntuación recogida en el anexo I.

3ª.- Proponer para su contratación a: **Beatriz García Nogales**

4ª.- Contra los acuerdos adoptados, los participantes en el proceso selectivo disponen de un plazo de cinco días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta acta, para efectuar reclamaciones ante esta Comisión.

5ª.- Una vez transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior sin que se interponga ninguna de las reclamaciones en él establecidas, se publicará el Acta definitiva que incluirá la relación definitiva de puntuaciones obtenidas por los aspirantes, autorizando a la Presidenta de esta Comisión a suscribir dicha Acta (*Art. 22.4 Normativa de contratación del profesorado en régimen laboral de la Universidad de Extremadura: DOE de 27 de julio de 2021*).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Badajoz, a 21 de noviembre de 2024

La Presidenta

El Vocal-Secretario

El Vocal

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Apk4PWWZXm6a0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Rodríguez Jiménez	Firmado	21/11/2024 17:17:20
	David Peña Abades	Firmado	21/11/2024 14:05:44
	Antonio López Piñeiro	Firmado	21/11/2024 13:55:20
Referencia		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**APLICACIÓN BAREMO
PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR**

**PLAZA CLAVE N° DPCI In000381
ANEXO AL ACTA N° 156**

Apellidos y Nombre	2a	2b	2c	2d	2e	2f	2	2N	4a1	4a.2	4a.3	4b	4c.1	4c.2	4c.3	4d	4e	4f1	4f2	4f3	4g	4h	4i	4j	4k	4	4N	5	5N	total
Beatriz Garcia Nogales	3,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1,20	4,28	0,64	0,00	0,00	1,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,40	0,84	0,00	0,00	1,48

LA PRESIDENTA

EL VOCAL - SECRETARIO

EL VOCAL

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Apk4PWWZXm6a0qLjtvQ4QA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Rodríguez Jiménez	Firmado	21/11/2024 17:17:20
	David Peña Abades	Firmado	21/11/2024 14:05:44
	Antonio López Piñeiro	Firmado	21/11/2024 13:55:20
Referencia		Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		